

VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2015, CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2015.

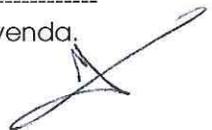
LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 15 de enero de 2015. **Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno. **Confidencial:** Si, por contener información confidencial; por lo anterior, el 27 de enero de 2015 se elaboró versión pública de la versión estenográfica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ("LFTAIPG"), 30 de su Reglamento y del Lineamiento Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ("Lineamientos Generales").

Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
III.1, correspondiente al Acuerdo P/IFT/EXT/150115/33	Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones considera que AT&T, INC. y Grupo Salinas Telecom, S.A. de C.V. han cumplido con las condiciones establecidas en el Numeral 9.1.4 de la consideración novena de la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza que se realice la concentración radicada bajo el expediente No. UCE/CNC-006-2014, notificada por AT&T, INC. y Grupo Salinas Telecom, S.A. de C.V.	Confidencial de conformidad con el artículo 3 fracción IX, artículo 18 párrafo sexto, artículo 49 primer párrafo, así como el artículo 125 de la Ley Federal de Competencia Económica.	Contiene información cuya difusión puede causar daño o perjuicio directo a los involucrados.	Página 4.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaría Técnica del Pleno-----

-----Fin de la leyenda.



México, D.F., a 15 de enero de 2015

Versión Estenográfica de la V Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes bienvenidos a la V Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto. Solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, le informo que con la presencia de los siete Comisionados, tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Someto entonces aprobación de los presentes el Orden del Día. Quienes estén a favor, sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Solicito entonces a la Licenciada Georgina Santiago, Titular de la Unidad de Competencia Económica, que dé cuenta del único asunto listado, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones considera que AT&T Inc., y Grupo Salinas Telecom, S.A. de C.V., han cumplido con las condiciones establecidas en el Numeral 9.1.4, de la Consideración Novena de la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto autoriza que se realice la concentración radicada bajo el expediente número UCE/CNC-006-2014, notificada por AT&T Inc., y Grupo Salinas Telecom, S.A. de C.V.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Muchas gracias Comisionado Presidente, señores Comisionados pues, el proyecto de Acuerdo que se presentó, tiene como antecedentes una concentración notificada mediante escrito presentado por AT&T y empresas del Grupo Salinas Telecom el 21 de noviembre de 2014 ante este Instituto.

Como es de su conocimiento fue el 18 de diciembre de 2014, cuando mediante Acuerdo P/IFT/EXT/181214/282, el Pleno de este Instituto autorizó la concentración notificada, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones. En particular las enunciadas en la Consideración Novena de esa Resolución y señaladas en los Numerales 9.1.4 y 9.2.4.

Las partes, tal y como lo señalaba la Resolución, presentaron sus escritos de aceptación de los compromisos, mediante escritos presentados los días 6, 7 y 9 de

enero, los días 6 y 9 de enero las presentaron Grupo Salinas Telecom y los días 7 y 9 de enero los presentaron AT&T.

También en fecha 9 de enero del 2015, el Pleno de este Instituto emitió los Acuerdos correspondientes, donde tuvo por presentados los escritos de aceptación de cada una de las partes y aclaró el alcance de los Resolutivos y de las Condiciones impuestas.

Con base tanto en lo señalado en la Resolución, como en lo aclarado mediante los Acuerdos emitidos por el Pleno del Instituto el 9 de enero de 2015, las partes presentaron documentos para dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el Numeral 9.1.4 de la Resolución del 18 de diciembre. Estos escritos se recibieron los días 8 y 13 de enero, y esencialmente aportaban información y diversas documentales consistentes en contratos, por los cuales proponen tener por cumplido esas condiciones, que esencialmente lo que establecen es, acreditar que el negocio fijo se ha escindido de GSF, y que GSF se queda únicamente con los activos necesarios para el negocio móvil, a fin de que AT&T proceda a adquirirla en los términos en los que fue notificada y autorizada con condiciones, la concentración.

El proyecto que presenta la Unidad, esencialmente lo que determina, es que se ha dado cumplimiento a las Condiciones señaladas en los Numerales 1 a 4, de esa Numeral 9.1.4, y se propone tener por cumplidos las condiciones señaladas en la Consideración Novena de la Resolución, Numeral 9.1.4 por parte de AT&T, Inc., y de Grupo Salinas Telecom, S.A. de C.V.

Y en consecuencia, también tener por concluida la vigencia de la Condición señalada en el Numeral IV romano, del Numeral 9.1.4 de la Resolución. Queda a su consideración.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Georgina. Está a su consideración Comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Muy brevemente para expresar mi voto a favor del proyecto. Creo que es consistente lo presentado por las reguladas, con las condiciones impuestas, y en ese sentido, y de acuerdo al razonamiento que se expresa y lo que se demuestra en el proyecto, efectivamente puede valorarse que ha habido tal cumplimiento.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Cuevas. Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Gracias Comisionado Presidente. También para expresar mi apoyo al igual que como lo expresó el Comisionado Cuevas. Me parece que se está acreditando la escisión del negocio fijo de GSF y, por lo tanto, se cumple con la condición que se estableció en la autorización de la concentración correspondiente. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si gracias señor Presidente. Únicamente para adelantar mi voto a favor del proyecto, y para no ser repetitivo, dado que ya se expresó que el proyecto tiene los elementos que dan certeza de que se ha cumplido con la condición mencionada, aprovecho la oportunidad para reconocer el trabajo de la Unidad de Competencia Económica. Un trabajo, como siempre, profesional y en un muy poco tiempo, lo que sin duda se va a ver reflejado, espero yo muy pronto, en que en este sector tengamos un mejor ambiente de competencia y que, finalmente, los servicios de telecomunicaciones se presten cada día con mejor calidad y con precios más accesibles, sobre todo en aquellas localidades o zonas del país, donde todavía no se cuenta con ello.

Muchas gracias señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted Comisionado Fromow.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias Comisionado Presidente. Muy buenas tardes. Solamente para acompañar con mi voto este proyecto, el concentración 006-2014, ha seguido un proceso apegado a la ley. Se autorizó sujeta a la aceptación de una serie de condiciones y compromisos, y en este caso el proyecto que se somete a la consideración del Pleno, motiva y acredita cabalmente que por lo que respecta a uno de los compromisos de separar por parte, separar todo el negocio de servicios fijos de las sociedades que se van a concentrar en AT&T.

El proyecto acredita y explica los contratos mediante los cuales las partes nos demuestran que ya han cumplido con esta separación y reestructuración, de modo

que todos los servicios que corresponden a Total Play, queden fuera de la sociedades adquiridas por AT&T.

Es como ya lo señalaron mis colegas, una operación importante, una inversión que incorpora nuevos jugadores en el mercado mexicano de servicios móviles y, que ello, representa mayor competencia y mayores opciones para el consumidor.

El proyecto es claro, fundado y motivado en explicar cómo es que se acredita el total cumplimiento de esa, que es una de las condiciones de la concentración, a fin de que ésta pueda llevarse a cabo en cuanto, pues ahora que el Instituto, si así lo decide la mayoría de este Pleno, da por cumplida esta condición de reestructuración. De modo que AT&T, no tenga injerencia alguna en esta parte del negocios

Con esto, acompaño entonces con mi voto favorable al proyecto presentado. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini.

Yo quisiera si me lo permiten, también anunciar el sentido de mi voto a favor del proyecto y también reconocer el trabajo que ha hecho el área en todo el proceso. Este es un eslabón más de una cadena larga, sin descuidar en ningún momento el ejercicio serio de nuestras atribuciones, por el contrario, haciéndolo a profundidad. El área ha sido consiente de la importancia de tener mayores inversiones en el sector y ha destinado importantes recursos internamente, desde el principio, para que esta concentración fuera resuelta en los menores plazos posibles. Yo lo reconozco y además lo agradezco.

Someto entonces a votación de los presentes el asunto en los términos en que ha sido presentado. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta a favor de siete Comisionados, por lo que se aprueba por unanimidad.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, no habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida la Sesión Extraordinaria. Muchas gracias a todos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

--- oOo ---